



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0100-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 027-2018-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado el Oficio N° 018-2017-UNHEVAL-VRI-DTI, donde la Directora de Transferencia e Innovación solicita comisión de servicio los días 05, 06 y 07 de febrero de 2018, pasajes y viáticos, para realizar gestiones en la Universidad del Pacífico, INDECOPI y en la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que la Directora Universitario de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 042-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 067-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar viáticos y pasajes a la Dra. Nériida Pastrana Díaz;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0792-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0085-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el 02 de febrero de 2018;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, del **05 al 07 de febrero** de 2018, a la Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante la Universidad del Pacífico, INDECOPI y la Pontificia Universidad Católica del Perú; para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRIInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP-DTI
OGRH-OT
UEyC-File
Archivo